



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019369

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:


Que dentro del Expediente número 201850030500100116E, se profirió el oficio número 20185000077331 del 05 de Julio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al anónimo, puesto que no registra dirección ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200016432 - Expediente N° 201850030500100116E SDQS N°: 471262018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento, mediante el cual queja en contra de los profesionales Johana Irene Huertas, Cesar Bello, Andrés Zamara, Santiago Pérez y Wilford Romero, me permito remitir copia de respuesta del doctor Manuel Alfredo González Mayorga, Subdirector de Determinantes en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 2018EE30750 (RTA SDS)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 01 AGO. 2018, y se desfija el 06 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	